



CORRIENTES



LEY 6049 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas.
Adhiere ley nacional 26.586.
Sanción: 11/05/2011; Boletín Oficial 14/06/2011

Artículo 1.- LA Provincia de Corrientes adhiere a la ley nacional [26586](#) de CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS ADICCIONES Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS sancionada por la Cámara de Diputados y de Senadores el 2 de diciembre de 2009 en Capital Federal.

Art. 2.- COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo.

Néstor Pedro Brailard Pocard; Pedro Gerardo Cassani; M. Araceli Carmona; Evelyn Karsten

